



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC, por el cual desde la Secretaría Privada de Decanato solicita la Convalidación de gastos de la tarjeta Corporativa para los gastos Decanales en concepto de refrigerio y traslado para la asistencia de diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que se encuentran incorporados al expediente los recibos de los gastos realizados.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, en concepto de refrigerio y gastos de traslado para la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación los que se detallan en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que demanda la presente, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

